



Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la Sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., representada legalmente por el señor FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO, que dentro del expediente No. LEB-14071, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de junio de 2014--RESOLUCION NUMERO: 115229. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el DESISTIMIENTO de la propuesta de contrato de concesión N° LEB-14071, radicada el 14 de mayo de 2010, en el Catastro Minero Colombiano por la Sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. con NIT 830.127.076-7, representada legalmente por el señor FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.781.463, quien actúa por intermedio de apoderada general, abogada ERIKA MARÍA MURCIA CELEDÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.146.764 y tarjeta profesional No. 100610-D1, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de yacimiento MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS,, ubicado en jurisdicción del Municipio de MURINDÓ, de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.---ARTÍCULO SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del sistema del Catastro Minero Colombiano y efectúese el archivo del referido expediente.---ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente providencia al solicitante o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo determinado en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011,-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE----XIOMARA NEIRA SANCHEZ----Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

2 1 JUL. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

2 4 JUL, 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Código Postal 050015





